



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO**

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° EX-2026-00205680-SI-DDS - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvia Romina Sandoval (Legajo N° 74.835), quien cumplía funciones de Subsecretaria de Educación.-

VISTO la Ordenanza N° 9422, el Decreto N° 183/2024, el Legajo N° 74.835, el Expediente N° EX-2026-00205680-SI-DDS; y

Considerando:

Que, por los actuados del visto, tramita la renuncia presentada por la Sra. Silvia Romina Sandoval (Legajo N° 74.835) a su cargo y función de Subsecretaría de Educación, a partir del día 4 de junio de 2026, formalizada mediante telegrama incorporado en el Informe IF-2026-00205570-SI-DARRHH de la Dirección Administrativa de Recursos Humanos;

Que, llamada a intervenir, la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que, mediante el Decreto N° 183/2024, se designó a la Sra. Sandoval en el cargo y función de Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo, incluyéndola en los alcances de los artículos 14° -primer párrafo- (Bonificación por Disposición Permanente “80%”) y 16° -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico “46%”) de la Ordenanza presupuestaria entonces vigente;

Que han tomado la debida intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Disciplinarios, la Subsecretaría de Innovación y la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Recursos Humanos propicia el dictado del acto administrativo pertinente a efectos de aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sandoval;

Que, asimismo, corresponde agradecer los valiosos servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones, así como el compromiso demostrado y los aportes realizados a la gestión municipal;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvia Romina Sandoval (Legajo N° 74.835), quien cumplía funciones de Subsecretaria de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo, con efectos a partir del día 4 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- Agradecer los servicios prestados, destacándose el compromiso y la colaboración brindada durante el desempeño de sus funciones.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-